

Auto Interlocutorio No. 3277

190014189004202200447



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

POPAYÁN

Popayán, ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta el contenido de la respuesta del pagador de la parte demandada, que antecede, dentro del asunto Ejecutivo Singular, propuesto por JAIRO ALONSO PERAFAN SANTAMARIA, por medio de apoderado judicial y en contra de JESUS ERVIS MANQUILLO LUBO, se pone en CONOCIMIENTO y a disposición de las partes el mismo a fin de tomar las previsiones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,



PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

NLC

**JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior, es notificada por  
anotación en

ESTADO No. 143

Hoy, 12 de agosto de 2022

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

**Fwd: Oficio Embargo JESUS ERVIS MANQUILLO LUBO**

Marcela Durán Calvache <marceladuran.tesoreriagc@gmail.com>

Mar 9/08/2022 9:37 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Por directriz de la Dra. Clara Eugenia Valencia Rebolledo-Tesorera General, En referencia a:

PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: JAIRO ALFONSO PERAFAN SANTAMARIA

IDENTIFICACIÓN: 76321979

DEMANDADO: JESUS ERVIS MANQUILLO LUBO

IDENTIFICACION: 4641335

No RADICACIÓN: 190014189004202200447

Adjunto remito respuesta emitida por parte de la oficina de Nómina de la Secretaría de educación sobre el asunto en referencia .

Atentamente

MARCELA DURAN CALVACHE

Auxiliar Administrativa

Tesorería General del Departamento

----- Forwarded message -----

De: **Novedades Periódicas** <[novedadesperiodicas.educacion@cauca.gov.co](mailto:novedadesperiodicas.educacion@cauca.gov.co)>

Date: mar, 2 ago 2022 a las 17:41

Subject: Re: Oficio Embargo JESUS ERVIS MANQUILLO LUBO

To: <[marceladuran.tesoreriagc@gmail.com](mailto:marceladuran.tesoreriagc@gmail.com)>

Atento saludo.

En atención al asunto referenciado, una vez consultado el Sistema de Nómina "Humano" de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, me permito comunicarle que el señor **JESUS ERVIS MANQUILLO**

**LUBO** identificado con cédula No. **4641335**, se encuentra en estado **Retirado de Nómina** con fecha 01 de julio de 2022, mediante **Resolución No. 10290 del 30 de diciembre de 2021**.

Por lo tanto lo ordenado en el oficio del asunto, no podrá ser ejecutado.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

**Liliana Rosero Risueño**

Nómina SED Cauca

El mar, 2 ago 2022 a las 8:48, Nomina Secretaría de Educación y Cultura (<[nomina.educacion@cauca.gov.co](mailto:nomina.educacion@cauca.gov.co)>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Marcela Durán Calvache** <[marceladuran.tesoreriagc@gmail.com](mailto:marceladuran.tesoreriagc@gmail.com)>

Date: vie, 29 jul 2022 a las 17:34

Subject: Oficio Embargo JESUS ERVIS MANQUILLO LUBO

To: Nomina Secretaría de Educación y Cultura <[nomina.educacion@cauca.gov.co](mailto:nomina.educacion@cauca.gov.co)>

Cordial saludo

Por directriz de la Dra. Clara Eugenia Valencia Rebolledo-Tesorera General, por ser de su competencia, adjunto remito oficio del Juzgado Sexto Civil Municipal de Popayán para que se acate la orden de Embargo a nombre de JESÚS ERVIS MANQUILLO LUBO impartida por este despacho.